

 Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Departamental -Comunicaciones -	CIRCULAR No. 020	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	3.0
		Vigencia	2016

PARA: Rectores y Rectoras Instituciones Educativas.

ASUNTO: Inclusión Educativa para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y la Participación.

Por disposiciones legales, en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental, existen Docentes de apoyo, quienes responden al Decreto 1075 de 2015 y desarrollan las funciones inherentes al apoyo de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

Estos profesionales, quienes se ocupan de la Educación Inclusiva, si bien se asigna a una sola Institución, su campo de acción es el municipio, porque desde la institucionalidad debe garantizarse la atención educativa de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, detectada y reportada en el SIMAT.

Por ello, y atendiendo al principio de complementariedad, se solicita a los Rectores y Rectoras, toda la colaboración en el desarrollo de las actividades que adelantan estos servidores públicos, entre las que se cita:

- Buscar mecanismos para un trabajo conjunto entre docentes y administrativos de las Instituciones Educativas y el personal de apoyo que designe la Secretaría de Educación, que permitan cumplir con el Plan de Acción del presente año, teniendo en cuenta las funciones específicas de cada profesional y la necesidad de fortalecer el proceso de educación inclusiva en la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, su evaluación, permanencia y promoción mediante el diseño de currículos y metodologías flexibles.
- Los establecimientos educativos rurales deben garantizar los desplazamientos necesarios de estos servidores públicos además de brindar el apoyo logístico necesario: fotocopias, video beam, computador, locación y disponibilidad de horarios por parte de los docentes, para cumplir sus funciones.
- Una de las responsabilidades de los Docentes de Apoyo es la asistencia cada mes a Pasto o en el lugar que se indique, para los encuentros de seguimiento, formación y entrega de informes mensuales de actividades realizadas en cada uno de sus municipios.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

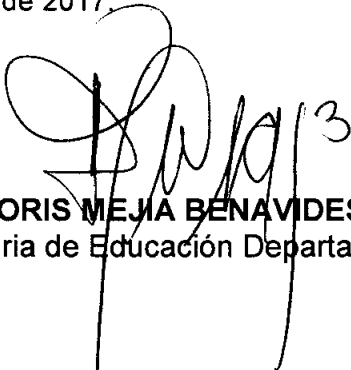
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

 Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Departamental - Comunicaciones -	CIRCULAR No. 020	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	3.0
		Vigencia	2016

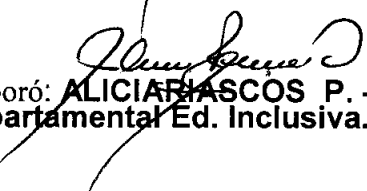
- Los encuentros pedagógicos en el año lectivo 2017, se programaron en las siguientes fechas: febrero 6, marzo 6, abril 10, mayo 8, junio 12, agosto 14, septiembre 4, octubre 2, noviembre 3 y diciembre 4. Por lo tanto solicitamos tener en cuenta estas fechas, ya que la asistencia a estos encuentros es DE CARÁCTER OBLIGATORIO. En caso que el Docente de apoyo no le sea posible asistir, el Señor Rector hará conocer esta situación mediante oficio.

Mayor información en www.eduinclusiva.org, coordinación general: Alicia Riascos, correos electrónicos: alicia.riascos@eduinclusiva.org, proeen@hotmail.com.

San Juan de Pasto, Febrero de 2017.


DORIS MEJÍA BENAVIDES
 Secretaria de Educación Departamental


 Revisó: **MIRIAN ALVAREZ G.** - Subsecretaria de Calidad Educativa


 Elaboró: **ALICIA RIASCOS P.** - Coordinadora Regional Programa Departamental Ed. Inclusiva.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co